



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que atienda e investigue las posibles irregularidades efectuadas por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en las contrataciones de prestadores de servicios profesionales, pagados por medio del Capítulo 3000.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE ATIENDA E INVESTIGUE LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EFECTUADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LAS CONTRATACIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, PAGADOS POR MEDIO DEL CAPÍTULO 3000.

Quien suscribe, Diputado Federal **Ernesto Vargas Contreras**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

A partir del mes de marzo del presente año, fueron publicados en diversos medios de comunicación, impresos y digitales, artículos y reportajes relacionados con presuntas anomalías cometidas por la actual administración de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), en los que se señala que, se habrían gastado alrededor de 72 millones de pesos del presupuesto 2019 para contratar de manera “irregular”, amigos y familiares en 306 plazas que requerían perfiles específicos para atender a los deportistas de alto rendimiento.

El reportaje que ofrece mayores datos y pruebas relacionadas con estas acciones, es el publicado por la revista *Proceso*. Este medio señaló que la partida, denominada Capítulo 3000, del año pasado, fue usada para contratar a personal



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que atienda e investigue las posibles irregularidades efectuadas por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en las contrataciones de prestadores de servicios profesionales, pagados por medio del Capítulo 3000.

que no realizaba cabalmente las funciones para las que fue contratado, ya que sólo se aparecían por las oficinas de la CONADE esporádicamente y cobraban de 35 mil hasta 41 mil pesos, rompiendo con la política de austeridad impuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

El capítulo 3000 llamado servicios generales se compone de gastos de arrendamiento, mantenimiento, servicios financieros, viajes, comunicación social, y servicios profesionales.

En el grupo Parlamentario de Encuentro Social, consideramos que la forma tan opaca y discrecional en la que se ha manejado el capítulo 3000 por parte de la CONADE, representa un despropósito en cuanto los objetivos planteados por la cuarta transformación, ya que mucho se ha dicho que en los dos sexenios pasados, el rubro de servicios profesionales creció para volverse alrededor del 45 por ciento de este capítulo. Y seguramente hubo corrupción, excesos y absurdos, pero la verdad es que “servicios profesionales” del capítulo 3000, sobre todo, servía para otra cosa: la simulación; y tal parece que al menos en la CONADE las cosas no han cambiado.

Israel Benítez Mortero, subdirector de calidad para el deporte, aprobó que la mayoría de estas personas laboraran únicamente entre cuatro y seis meses, pero cobrando como si lo hubieran hecho todo el año, incluso con algunos que llegaron a recibir un 20 por ciento adicional al salario.

La revista *Proceso* indicó que desde la dirección general, que lidera Ana Gabriela Guevara, hasta el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública (SFP) presentaron irregularidades en la contratación de personal.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que atienda e investigue las posibles irregularidades efectuadas por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en las contrataciones de prestadores de servicios profesionales, pagados por medio del Capítulo 3000.

La partida presupuestal denominada Capítulo 3000, que en 2019 operó con alrededor de 70 millones de pesos en la CONADE, ha sido utilizada para pagar “aviadores” y contratar amigos y familiares de un grupo de funcionarios que se repartieron las 306 plazas que deberían ser usadas exclusivamente para atender a los deportistas de élite del país.

Pasando por alto las medidas de austeridad que el presidente Andrés Manuel López Obrador ordenó desde que asumió, y reforzó a causa de la crisis económica por la pandemia del coronavirus, en la CONADE literalmente regalan el dinero público del Capítulo 3000 a personas que cobran sin trabajar y sólo hacen acto de presencia en las oficinas.

De acuerdo con información del citado semanario, de un total de 306 personas, 72 fueron contratadas irregularmente a finales del pasado diciembre, con sueldos mensuales de entre 31 mil y 42 mil pesos, para gastar a como diera lugar un sobrante de 7 millones de pesos y evitar el subejercicio de recursos.

El subdirector de Calidad para el Deporte de la CONADE, Israel Benítez, validó con su firma que a esas personas se les pagaran entre cuatro y seis meses como si los hubieran trabajado en 2019. Y durante enero y febrero también recibieron 20% adicional a su salario.

Para lo anterior, un grupo de servidores públicos (que incluye al subdirector de administración, Omar Hernández Pliego; al de Servicios, Jesús Rebollar, y al jefe de Proveeduría, Érick Delgado Blas) simularon haber realizado una sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (CAAS) para “cumplir” con la reglamentación.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que atienda e investigue las posibles irregularidades efectuadas por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en las contrataciones de prestadores de servicios profesionales, pagados por medio del Capítulo 3000.

En un caso evidente, Jesús Rebollar tiene contratada a su suegra, obviamente sin ninguna justificación, y a su esposa, Angélica Flores Salazar, en el área de Desarrollo Humano.

Mediante una “excepción” estos funcionarios evadieron la licitación pública para adjudicar de manera directa los contratos y firmar en diciembre con fecha de junio de 2019 oficios y memorandos para “regularizar” los actos indebidos.

Se sabe que por instrucciones de Alejandro Arenas Contreras, entonces coordinador ejecutivo de la Subdirección de Calidad para el Deporte, quien renunció en febrero último, Reyna Monroy Audirac fue la responsable de hacer las contrataciones, recoger las firmas de los funcionarios e incluir en la lista a los amigos y familiares del subdirector general de la CONADE, Sergio Monroy; del subdirector del Deporte, Adolfo Fierro; del subdirector de Cultura Física, Óscar Juánz Roussell; del director de Alto Rendimiento, Arturo Contreras, y del propio Israel Benítez.

Asimismo, otras áreas, como la Dirección General, que encabeza Ana Guevara, también incorporaron a sus recomendados, lo mismo que la Dirección de Operación Fiduciaria, que dirige Carlos Fernando Ramírez Barrera, y la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos, de Marisela Rafael. El propio titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública (SFP), Filiberto Otero, solicitó la contratación de su amiga Yamilé Jaso López.

Así, por ejemplo, Benítez tiene a su sobrino Ricardo Salazar Benítez (con un sueldo de 31 mil pesos mensuales) en la subdirección de Cultura Física, con Óscar Juánz, quien es cuñado de Benítez, como lo publicó *Proceso* en julio de 2019.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que atienda e investigue las posibles irregularidades efectuadas por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en las contrataciones de prestadores de servicios profesionales, pagados por medio del Capítulo 3000.

Una amiga de Benítez, Karla Estefanía Meneses Balcázar, funge como su secretaria. Comenzó con un contrato de 31 mil pesos que en un par de meses se incrementó a 35 mil 200. Meneses sólo asiste los días que Benítez también va a su oficina, unas dos o tres veces por semana. Existen testimonios de que en ocasiones, el funcionario suele ausentarse la semana entera.

Otros nombre señalados por el reportaje, son los de los hermanos Fidel y Alejandra Contreras Fonseca, quienes cobran 24 mil 670 y 34 mil 500 pesos mensuales, respectivamente, y de otras dos amigas de Benítez: Rosalía Andrea Cortés Pérez (con 22 mil pesos) y Roxana Elizabeth Velázquez López (42 mil 587 pesos). Sin trabajar, ellas también devengaron su salario durante octubre, noviembre y diciembre, pese a que llegaron a la CONADE en enero de 2020.

El caso del director de Alto Rendimiento, Arturo Contreras, merece especial atención, ya que metió a trabajar a Mario Eduardo Salinas Zepeda (con 15 mil 344 pesos), quien es identificado como el hijo de su novia, Mónica Zepeda. Mario Eduardo cobró como si hubiera trabajado siete meses de 2019 y en enero y febrero recibió 20% más del monto total recibido.

De la misma manera, una persona identificada como la novia del hijo de Arturo Contreras (Arturo Contreras Escobar), Gisela Solís Chavira, también tiene un contrato de 20 mil pesos mensuales. De acuerdo con testimonios, Contreras trató con mucha insistencia de que ingresara como beneficiaria del fideicomiso Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (Fodepar), pero no lo logró. Lo que sí pudo fue meterla al Capítulo 3000, así como al hermano de ésta, Miguel Alberto Solís Chavira, con un contrato de 20 mil 689 pesos mensuales.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que atienda e investigue las posibles irregularidades efectuadas por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en las contrataciones de prestadores de servicios profesionales, pagados por medio del Capítulo 3000.

Toda la información se sustenta en tres bases de datos donde aparecen los nombres de los proveedores de servicios, el objeto de su contrato y el salario que devengan, así como de las Solicitudes de Registro Presupuestal y Pago, de las que la revista Proceso presentó copias.

En la mayoría de los casos de personas contratadas de forma irregular, su objeto de contrato no corresponde a las actividades que realizan.

Como parte de la auditoría que el Presidente López Obrador ordenó que se realizara en la CONADE, el OIC también reviso el Capítulo 3000. Lo extraño es que todas estas irregularidades mencionadas no están en los resultados, ni se hizo ninguna observación, como sí ocurrió con los recursos del FODEPAR.

No obstante todo lo anterior que, ha sido publicado e investigado por diversos medios de comunicación, también existen denuncias presentadas ante la Secretaría de la Función Pública como la identificada con el folio 2020/DGDI/DE39, la cual versa sobre presuntas irregularidades en CONADE por 71 contrataciones con vigencia de junio a diciembre de 2019, mismas que se regularizaron hasta finales de noviembre o principios de diciembre y que los integrantes de la sesión ordinaria del CAAS firmaron con fecha de celebración en mayo de 2019.

En virtud de lo anterior y de la importancia de brindar la debida atención a este problema que perjudica de manera directa a los deportistas de alto rendimiento que representan a nuestro país en las justas deportivas nacionales e internacionales, someto a consideración de esta comisión permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente:



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que atienda e investigue las posibles irregularidades efectuadas por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en las contrataciones de prestadores de servicios profesionales, pagados por medio del Capítulo 3000.

Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, para que atienda e investigue las posibles irregularidades efectuadas por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en las contrataciones de prestadores de servicios profesionales, pagados por medio del Capítulo 3000.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, para que agilice las indagatorias correspondientes a las denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, relacionadas con irregularidades sobre contrataciones y pagos de prestadores de servicios profesionales provenientes del capítulo 3000, a fin de darles pronta resolución.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a 15 de mayo de 2020.

SUSCRIBE

**ERNESTO VARGAS CONTRERAS
DIPUTADA FEDERAL**